

RES. LEG. N° 8317

Ascendiendo a la clase de Capitán de Navío del Cuerpo de Ingenieros de la Armada, al Capitán de Fragata, Ingeniero don Edilberto Perales.

Lima, 6 de junio de 1936.

Señor:

El Congreso Constituyente de 1931, en vista de la propuesta del Poder Ejecutivo y en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso trece del artículo 123° de la Constitución del Estado, ha resuelto ascender a la clase de Capitán de Navío del Cuerpo de Ingenieros de la Armada, al Capitán de Fragata, Ingeniero don Edilberto Perales.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

Clemente J. Revilla, Presidente del Congreso.

Gonzalo Salazar, Secretario del Congreso.

G. Cáceres Gaudet, Secretario del Congreso.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 10 de junio de 1936.

Cumplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

O. R. BENAVIDES.

Héctor Mercado.